



Becas de Rotación Externa para Residentes en Psiquiatría

La Asociación Gallega de Psiquiatría, ha convocado la nueva edición de sus Becas de Rotación para Residentes, una de las actividades más prestigiosas de la Asociación, que tiene como objetivo ayudar a mejorar el nivel formativo de los futuros psiquiatras gallegos que, en el momento de concurrir a su beca, sean residentes de psiquiatría de tercer y cuarto año y se encuentren disfrutando del periodo de rotación libre del programa MIR.

Estas becas están destinadas a fomentar la rotación de psiquiatras españoles en centros de otros puntos del estado con reconocido prestigio por su actividad clínico-asistencial o investigadora.

Desde la Asociación Gallega de Psiquiatría, se convocan estas becas para estancias formativas de psiquiatras españoles tanto en España como fuera de España, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Podrán presentarse todos los residentes de psiquiatría miembros de la AGP al menos dos años de filiación del programa MIR de tercer y cuarto año que estén al corriente de sus obligaciones.
2. Las becas se concederán para estancias de un mínimo de tres meses en centros nacionales y/o extranjeros de reconocido prestigio por su actividad investigadora biomédica y sus publicaciones internacionales, y deberán disfrutarse durante el periodo de rotación libre del citado programa de formación MIR. En el caso de solicitar la beca por un menor período de tiempo, se justificará en la memoria aportada el motivo de dicha disminución temporal.
3. La dotación de las becas será de entre 1000 y 1500 euros cada una, dependiendo del programa de formación presentado (1.500 euros por cada una de las rotaciones en el Extranjero y 1000 en territorio Nacional). En casos excepcionales podrá ampliarse dicha dotación, a criterio del jurado.
4. Para optar a una de las becas, el solicitante deberá remitir al correo electrónico de la secretaría técnica de la Asociación Gallega de Psiquiatría, (psiquiatriagallega@orzancongress.com) los siguientes documentos:
 - a. Solicitud de participación en la presente convocatoria, especificando el periodo de formación seleccionado para el disfrute de la beca.
 - b. *Curriculum Vitae* abreviado.
 - c. Aceptación del centro de destino.
 - d. Breve memoria explicando los objetivos de formación, práctica clínica o investigación que se pretende cumplir en dicho centro de destino.
5. La Junta Directiva de la Asociación, en reunión ordinaria valorará especialmente para la adjudicación de las becas el *currículum* del solicitante, así como la calidad clínica o investigadora y docente del centro seleccionado y los objetivos de práctica clínica, formación o investigación especificados.
6. La presentación de una solicitud implica la aceptación de las bases anteriormente detalladas.

De conformidad con la normativa en materia de protección de datos, se informa que los datos personales incluidos en los documentos aportados son tratados por la Asociación Gallega de Psiquiatría, con la finalidad de realizar un estudio y valoración de los datos para la adjudicación de la beca. Los datos serán conservados mientras sean necesarios para alcanzar los objetivos indicados y mientras dure la relación con el becario. No se prevén cesiones o comunicaciones de datos. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, dirigiéndose a la siguiente dirección: psiquiatriagallega@orzancongress.com. Para más información puede consultar nuestra Política de Privacidad en: www.psiquiatriagallega.org.